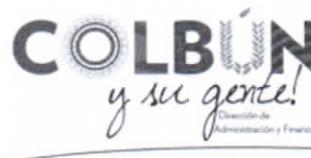




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°190/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Febrero 10 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°293 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°278 que aprueba programa "Fiesta de la Carreta, Rabones 2023"; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tres palomas publicitarias de 2x3 metros estructura madera para difusión de actividad Fiesta de la Carreta en localidad de Rabones, con el fin de fomentar el desarrollo turístico y cultural de la Comuna.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de publicidad mencionados en considerando a nombre de: **Ricardo Zamorano Diaz. Rut N°11.565.389-k.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$107.100 (Ciento siete mil cien pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152207001 denominadas "Servicios de Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/GPC/MFIV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones.